



En su reunión de hoy

El Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto que moderniza el marco normativo e impulsa al sector de la náutica de recreo

- **El Gobierno extiende la validez de las titulaciones náuticas de recreo, permitiendo la realización de actividades relacionadas con el turismo.**
- **Se mejora también la calidad de la formación requerida para obtener estas titulaciones y se realiza una apuesta decidida por el impulso de la administración electrónica y la agilización de trámites administrativos.**
- **Asimismo, se actualizan las medidas de seguridad necesarias para la utilización de las motos náuticas, reflejando los últimos avances tecnológicos disponibles en el mercado.**

Madrid, 5 de abril 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, un Real Decreto que actualiza la normativa sobre titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y la relativa a las medidas de seguridad de las motos náuticas.

El objeto principal de este Real Decreto es facilitar el desarrollo del sector de la náutica de recreo, que en nuestro país supone un importante foco de actividad económica vinculado a nuestra larga tradición marítima, ampliando su campo de acción y modernizando la formación requerida para su obtención y las medidas de seguridad exigidas.

Por lo que se refiere a las titulaciones náuticas, se modifica el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, ampliándose sus atribuciones profesionales, de forma que se extiende su capacitación a nuevos campos como el transporte de personas y suministros con destino a embarcaciones de recreo fondeadas en aguas interiores marítimas, o la realización de excursiones marítimas y pesca en las embarcaciones de recreo.



Nota de prensa

Por otra parte, se realizan modificaciones en las condiciones de obtención de estas titulaciones, poniendo el foco en la realización de cursos de especialización más acordes a la actividad que se realiza, y en la mejora de la calidad de la formación, incluyendo la necesidad de realizar prácticas reglamentarias de navegación y la obligatoriedad de los cursos de radiocomunicaciones.

Asimismo, se incorporan los últimos avances en la administración electrónica, potenciando la tramitación electrónica y la agilización de los trámites administrativos, un objetivo que el Ministerio de Fomento se ha marcado como prioritario para la modernización de los sectores bajo su competencia.

Por otra parte, en relación a la seguridad, se modifica el Real Decreto 259/2002, de 11 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, incorporando los últimos avances experimentados en los equipos.